

RADICADO: 080013110003-2015-00317-00 DEMANDANTE: GIANINA PAOLA NAVARRO

MERLYS MONTERO <merly_monteror@hotmail.com>

Mar 19/03/2024 11:30 AM

Para:Juzgado 03 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

LEINER ESCALANTE RECURSO DE REPOSICION AUTO.pdf;

Dr.Merlys Montero Rodriguez

abogada

Mov: 3114020092



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 080013110003-2015-00317-00

DEMANDANTE: GIANINA PAOLA NAVARRO

RODRIGUEZ DEMANDADO: LEINER DE

JESUS ESCALANTE ESCORCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AL AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2024 PUBLICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS EL 19 DE MARZO DEL 2024

MERLYS ESTHER MONTERO RIODRIGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.690.270 expedida en Barranquilla-Atlántico, T. P. No 78768 del C. S. de la J. correo electrónico. merly_monteror@hotmail.com. de condiciones conocidas en el proceso de la referencia, concuro ante su despacho con el objetivo interponer recurso de reposición al auto de fecha 18 de marzo del 2024 publicado por estado el 19 de marzo del hogaño, fundamentando de la siguiente manera:

1. El Despacho mediante el auto recurrido **RESUELVE** requerir al pagador de la entidad CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISIÓN), a fin de que explique las razones por las cuales no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto fechado 10 de noviembre de 2022.
2. Informo que el Despacho nunca han decretado medidas cautelares dirigidas al CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISIÓN), por lo que es ineficaz el decreto de REQUERIMIENTO al habilitado pagador de CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISIÓN),



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

3. Lo que es cierto, es que el demandado ha conseguido un nuevo contrato en el CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISIÓN razón por la cual el pasado 5 de marzo del hogaño presente un memorial de solicitud de medidas cautelares adicionales a cual hoy realizo manera URGENTE; toda vez que el demandado cambia de empleo con facilidad y siempre evade el pago de esta obligación, Solicite el embargo del 50% de los dineros que recibe el demandado señor **LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA** cedula No. 1.042.440.321 por concepto de contratación deportiva en el **CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISION)**; En este sentido sírvase oficiar **CLUB DEPORTIVO EQUIDAD SEGUROS** para que le dé cumplimiento a la medida cautelar solicitada y consigne los dineros a ordenes de este despacho en favor de la demandante GIANINA NAVARO identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.143.120.498, Solicito se sirva embargar los dineros que tenga en oficiar a el embargo Oficiar a las siguientes entidades Bancarias: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA- SCOTIABANK, BANCO BBVA-COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, AV VILLAS, E ITAÚ, BANCO WWB, BANCOLDEX, para que certifiquen si existe a nombre del señor **LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.440.321 dineros en las cuentas bancarias , títulos de depósito a término, acciones, En caso afirmativo,



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

de existir dineros a favor del demandado sírvase ordenar el embargo de dichas sumas las cuales deben ser colocados a disposición de este despacho para lo cual el Juzgado deberá oficiar desde el correo electrónico institucional a las siguientes entidades Bancarias: **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA- SCOTIABANK, BANCO BBVA-COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, AV VILLAS, E ITAÚ, BANCO WWB, BANCOLDEX; Solicito se sirva inscribir al demandado señor LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.440.321 en el Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. Hasta que se sirva cancelar la obligación que aquí nos ocupa. En este sentido sírvase oficiar desde el correo electrónico institucional, Solicito se impida la salida del país del señor LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.440.321 , hasta tanto garantice el pago total de la obligación alimentaria que en este proceso se persigue. Líbrese el oficio correspondiente a Migración Colombia los cuales deben ser remitido desde el correo institucional.**



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parqueadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Siendo así las cosas paso a realizar la siguiente **PETICION:**
Sírvese corregir el auto de fecha 18 de marzo del 2024 publicado por estados electrónicos el 19 de marzo del 2024 en el sentido ue noes **REQUERIMIENTO AL PAGADOR DEL CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISIÓN)**, consecuente de lo anterior ordene el decreto de las **MEDIDAS CAUTELARES ADICIONALES** solicitadas de la siguiente manera

1. Solicite el embargo del 50% de los dineros que recibe el demandado señor **LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA** i cedula No. 1.042.440.321 por concepto de contratación deportiva en el **CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS (PRIMERA DIVISION)**; En este sentido sírvase oficiar **CLUB DEPORTIVO EQUIDAD SEGUROS** para que le dé cumplimiento a la medida cautelar solicitada y consigne los dineros a ordenes de este despacho en favor de la demandante **GIANINA NAVARO** identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.143.120.498.
2. Solicito se sirva embargar los dineros que figuren en cabeza del demandado **LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA** i cedula No. 1.042.440.321 en las cuentas bancarias , títulos de depósito a término, acciones, fiducias y demás productos bancarios en las siguientes entidades Bancarias: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA- SCOTIABANK, BANCO BBVA-COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, AV VILLAS, E ITAÚ, BANCO WWB, BANCOLDEX, , En caso afirmativo,



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

de existir dineros a favor del demandado sírvase ordenar el embargo de dichas sumas las cuales deben ser colocados a disposición de este despacho para lo cual el Juzgado deberá oficiar desde el correo electrónico institucional a las siguientes entidades Bancarias: **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA- SCOTIABANK, BANCO BBVA-COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, AV VILLAS, E ITAÚ, BANCO WWB, BANCOLODEX.**

3. Solicito se sirva inscribir al demandado señor **LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.440.321 **en el** Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. Hasta que se sirva cancelar la obligación que aquí nos ocupa. En este sentido sírvase oficiar desde el correo electrónico institucional,.
4. Solicito se impida la salida del país del señor **LEINER DE JESÚS ESCALANTE ESCORCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.440.321 , hasta tanto garantice el pago total de la obligación alimentaria que en este proceso se persigue. Líbrese el oficio correspondiente a Migración Colombia los cuales deben ser remitido desde el correo institucional.



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Del señor Juez de conocimiento, atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Merlys E. Montero R.', with a horizontal line underneath.

MERLYS ESTHER MONTERO RODRÍGUEZ
C.C.N. 32.690,270 Expedida en Barranquilla-Atlántico.
T.P.N. 78768 del C. S. de la J.